



USHUAIA, 0 6 FEB 2012

VISTO: el Expediente Nº 179/2011 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ALQUILER FOTOCOPIADORAS PARA TCP 12 DE OCTUBRE 131", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 227/2011, se autorizó el alquiler de 2 (DOS) fotocopiadoras para el edificio del Tribunal de Cuentas y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 44/45 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.024,00) hasta un máximo de 6000 (SEIS MIL) páginas por equipo y de ONCE CENTAVOS DE PESO (\$ 0,11), por cada copia excedente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00020876 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 1.374,57), correspondientes al alquiler del período Enero del año 2012, y por la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (3.187) copias excedentes.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y.

Por ello:





2\\\...

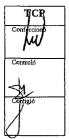
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las Facturas B Nº 0001-00020876 por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 1.374,57), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) fotocopiadoras para el edificio de éste Tribunal de Cuentas sito en 12 de Octubre 131 y por TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (3.187) copias excedentes, por el período Enero de 2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.000 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 5 3 /2012. -



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABCGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia